

CERTIFICADO OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS Expediente: CSPA 2025-4-267 (A/SER-022818/2026)	
Denominación:	Contrato mixto de servicios y concesión de servicios: explotación de servicio de cafetería en el Hospital Clínico San Carlos.

La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 12 de agosto de 2026, tras la apertura del sobre 3 “PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS” del expediente referenciado, propone hacer públicas las ofertas económicas de las empresas que presentaron propuesta a esta licitación:

OFERTAS ECONÓMICAS:

LICITADOR	P.U.	B.I.	IVA 10%	TOTAL	
ENASUI, S.L.					TOTAL
DESAYUNO GUARDIA	1,37	106.075,61	10.607,56	116.683,17	828.257,08
COMIDAS Y CENAS GUARDIA	2,73	632.875,29	63.287,53	696.162,82	
DONANTES	1,82	14.010,09	1.401,01	15.411,10	
SERUNION, S.A.					TOTAL
DESAYUNO GUARDIA	2	154.854,90	15.485,49	170.340,39	1.211.104,88 1.211.143,37
COMIDAS Y CENAS GUARDIA	4	927.289,80	92.728,98	1.020.018,78	
DONANTES	2,45	(1)18.859,73 18.894,72	(1)1.885,97 1.889,47	(1)20.745,71 20.784,20	
SODEXO IBERIA,S.A.					TOTAL
DESAYUNO GUARDIA	2,07	160.274,82	16.027,48	176.302,30	1.257.020,78
COMIDAS Y CENAS GUARDIA	4,16	964.381,39	96.438,14	1.060.819,53	
DONANTES	2,35	18.089,95	1.808,99	19.898,94	
EUREST COLECTIVIDADES, S.L.U.					TOTAL
DESAYUNO GUARDIA	2,11	163.371,92	16.337,19	179.709,11	1.281.844,08
COMIDAS Y CENAS GUARDIA	4,24	982.927,19	98.292,72	1.081.219,91	
DONANTES	2,47	19.013,69	1.901,37	20.915,06	
ALBIE, S.A.					TOTAL

DESAYUNO GUARDIA	2,09	161.823,37	16.182,34	(1)178.005,71 59.335,24	(1)1.267.136,41€ 422.378,80
COMIDAS Y CENAS GUARDIA	4,19	971.336,07	97.133,61	(1)1.068.469,67 356.156,56	
DONANTES	2,44	18.782,75	1.878,28	(1)20.661,03 6.887,01	

(1) Cálculos realizados correctamente.

INVERSION	B.I	IVA	TOTAL
ENASUI	759.549,95	159505,49	919.055,44
SERUNION	460.009,90	96602,08	556.611,98
SODEXO IBERIA	693.711,79	145679,48	839.391,27
EUREST	1.119.999,04	235199,80	1.355.198,84
ALBIE	666.462,10	139957,04	806.419,14

CANON	B.I	IVA	TOTAL
ENASUI	50.000,00	10.500	60.500,00
SERUNION	35.000	7.350	42.350,00
SODEXO IBERIA	40.000	8.400	48.400,00
EUREST	38.947,27	8.178,93	47.126,20
ALBIE	33.835,44	(1)7.105,44 40.940,89	(1)40.940,88 33.835,44

(1) Cálculos realizados correctamente.

Una vez realizada la visualización de las proposiciones económicas, se constata por los miembros de la Mesa el error aritmético en las ofertas presentadas por los licitadores **ALBIE, S.A.** concretamente en el cálculo del importe del total de los tres ítems, así como el importe total de la oferta económica presentada, por lo que se propone solicitar aclaración de la oferta económica en los términos indicados. Por otro lado deberá presentar también aclaración económica respecto al importe de IVA y al importe total del canon, conforme a los términos indicados en el tabla ad supra.

Y por el licitador **SERUNION, S.A.** concretamente en el cálculo del importe total del ítem “comida donantes” y en el importe total de la oferta económica presentada por lo que se propone solicitar aclaración de la oferta económica en los términos indicados.

Por otro lado, se aprecia que la oferta económica de **ENASUI, S.L.** incluye valores anormalmente bajos o desproporcionados, según los criterios establecidos en punto 11 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda, de acuerdo a lo previsto en el artículo 149 de la LCSP, solicitar la correspondiente justificación de su oferta económica y precisar las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de

trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Se concede a **ENASUI, S.L.** el plazo establecido y se le recordará que la falta de contestación a la solicitud de información o el reconocimiento por su parte de que la proposición adolece de error o inconsistencia que la haga inviable, tendrá la consideración de retirada de la proposición.

Las ofertas de los licitadores **EUREST, SODEXO IBERIA** son correctas, por lo tanto, son admitidas y continúan en la licitación.

La presentación de la citada documentación deberá tener entrada en Servicio de Contratación del Hospital Clínico San Carlos, antes de las **23:59 horas del día 20 de agosto de 2026**, y se remitirá electrónicamente a través del servicio de Gestiones y Trámites de la página web de la Comunidad de Madrid:

<https://gestionesytramites.madrid.org>.

Este requerimiento se hace a través del Tablón de Anuncios Electrónico del Perfil de Contratante (Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid) donde se ha anunciado el contrato referido, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición, de conformidad con lo previsto en el art. 141 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en el art. 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

La Secretaria de la Mesa de Contratación,

Firmado digitalmente por: CANTALAPIEDRA DE VEGA MARTA
Fecha: 2026.08.14 13:52